



VISTO el EX-2019-01682609-GDEMZA-MESA#DGE caratulado “**Homologación Tecnicatura Superior en Óptica y Contactología**” y;

CONSIDERANDO:

Que la oferta educativa propuesta se desarrolla respetando el marco establecido por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico - Profesional N° 26.058, la Ley Provincial de Educación N° 6.970, la Resolución N° 047-CFE-08, y sus modificatorias Resoluciones Nros. 209-CFE-13, 229-CFE-14 y 295-CFE-16 que establecen los lineamientos para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional, la Resolución N° 1485-DGE-17 y el Decreto 530/18;

Que la Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel y atender tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva;

Que la Educación Técnico Profesional es parte integrante y sustantiva del Sistema Educativo Nacional y constituye una herramienta estratégica para el desarrollo económico, social, cultural y político de la Nación;

Que las propuestas de nuevas ofertas de nivel superior vinculadas a la formación técnico-profesional procuran introducir a los estudiantes en una trayectoria de profesionalización garantizando su acceso a una base de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales que le permitan el ingreso al mundo de los saberes y del trabajo dentro de un campo profesional determinado;

Que las competencias profesionales permitirán colaborar con la integración y participación de los distintos actores locales para el desarrollo territorial a escala regional;

Que la titulación que otorga una carrera de Nivel Superior debe responder a una demanda diferenciada de formación de recursos humanos calificados, en estrecha relación con necesidades socioproductivas y culturales, que puedan insertarse eficientemente en el mundo del trabajo;

Que esta formación se orienta a un nivel profesional que le permite al egresado enfrentar problemas cuya resolución implica el conocimiento de los principios científicos tecnológicos, éticos y socioculturales involucrados en su área;

Que actualmente las exigencias del mundo productivo plantean la necesidad de definir un modelo de desarrollo regional y rural, no solamente a partir de políticas económicas sino también educativas;



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Que desde la Coordinación General de Educación Superior, y con la participación de Instituciones Educativas de Nivel Superior y representantes del Sector Productivo de la provincia se constituyó una mesa de trabajo para la homologación curricular de las carreras;

Que la propuesta definitiva ha sido elevada al Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública;

Que la carrera constituye un proyecto de calidad, de acuerdo con las competencias propuestas, se ajusta a la normativa vigente del nivel y cuenta con avales institucionales, municipales y empresariales;

**Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Apruébese el Plan de Estudio que homologa la carrera “**Tecnicatura Superior en Óptica y contactología**”, cuyo diseño curricular forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Deróguese la Resolución N° 224-DGE-17

Artículo 3ro.- Determinése que el plan de estudio correspondiente a la carrera “**Tecnicatura Superior en Óptica y Contactología**”, previo a ser implementado en las instituciones de nivel superior de gestión estatal y privada, deberá contar con una norma específica de la Coordinación General de Educación Superior que autorice la oferta educativa y la posterior matriculación de alumnos en cada región/institución.

Artículo 4to.- Determinése que para la emisión de la norma que autoriza la matriculación en institutos de gestión privada se deberá contar, además, con la previa autorización de la Dirección de Educación Privada.

Artículo 5to.- Tramítese, por intermedio de la Coordinación General de Educación Superior, el reconocimiento de la Validez Nacional de la carrera aprobada, en acuerdo con lo determinado por el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación.

Artículo 6to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.



ANEXO

I. ESPECIFICACIÓN DE LA CARRERA

1. **NOMBRE DE LA CARRERA:** **TECNICATURA SUPERIOR EN ÓPTICA Y CONTACTOLOGÍA**
2. **TÍTULO QUE OTORGA:** "TÉCNICO SUPERIOR EN ÓPTICA Y CONTACTOLOGÍA"
3. **FAMILIA PROFESIONAL:** Salud
4. **CARGA HORARIA:** 2400 hs. cátedra - 1600 hs. reloj
5. **MODALIDAD:** Presencial
6. **FORMATO DE LA CARRERA:** Disciplinar
7. **DURACIÓN** Tres (3) años
8. **CONDICIONES DE INGRESO**

- a- Haber aprobado el nivel medio o ciclo polimodal.
- b- En un todo de acuerdo con la Ley de Educación Superior 24.521 (Art. 7), ser mayor de 25 años y cumplimentar lo establecido en la normativa provincial vigente.

II.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La realidad social nos muestra el vertiginoso avance que en los últimos años se ha producido en la ciencia y la tecnología, originando un desarrollo sostenido de la ciencia médica en busca de una mejor perspectiva de calidad de vida para los habitantes. Estos cambios impactan en el campo específico de la medicina oftálmica, demandando para el logro de sus objetivos de complemento y asistencia a la medicina general, la formación de profesionales técnicos debidamente capacitados y especializados.

El Técnico superior en óptica y contactología desempeña su quehacer sobre la base de la prescripción de una receta oftálmica, elaborada por el médico especialista en oftalmología y colaborando con él, por cuanto es este último, el único profesional de la salud capacitado para diagnosticar, evaluar, tratar enfermedades o patologías oftálmicas y recetar todo tipo de lentes.

Históricamente es posible establecer cuatro etapas bien definidas en el desarrollo de la profesión óptica en el país, que fueron construyendo el perfil profesional y las competencias del técnico en óptica y contactología actual. Hasta finales del año 1936, momento en que se reglamenta la actividad y quienes pueden ejercerla, se observa una primera etapa netamente artesanal.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

A partir de 1943, una segunda etapa, que da cuenta de la presencia en los planes de estudio de la aplicación de las matemáticas y la física con sus fórmulas específicas para el cálculo, la fabricación y elaboración en general de todo tipo de lentes, prismas, armazones y de otros elementos como talladoras, cortadoras y biseladoras, proceso en el que posteriormente a partir de 1960 se incorpora a la contactología.

En la década del 70 se produce un nuevo avance, resultado de la aparición de nuevas máquinas e instrumentos de medida, que impone una nueva concepción en los procesos de elaboración de lentes oftálmicas. Se suma finalmente a este proceso, la aplicación paralela de la computación en los procesos de fabricación de lentes convencionales y de contacto.

A partir de 1990, se que produce una transformación importante en la industrialización de los productos oftálmicos que da como resultado la aparición de novísimos materiales, vidrios y plásticos ópticos, con la incorporación definitiva de la informática en todo el proceso de diseño, fabricación y evaluación de la lente oftálmica terminada, y la utilización de procesos físicos y químicos como multicapas y lacas protectoras. Impacto que igualmente se evidencia en el crecimiento y avance técnico y tecnológico sostenido de la óptica y la contactología.

Respecto de la demanda de la carrera en el medio, en la actualidad además de la proveniente de empleados de numerosas casas de óptica, laboratorios o talleres ópticos locales y de la región del Nuevo Cuyo (que aún no han recibido formación o capacitación de Nivel Superior en esta especialidad), se observa un mayor interés por parte de alumnos que están finalizando sus estudios en el nivel secundario, dada la conocida y pronta incorporación en el mercado laboral específico que constantemente demanda profesionales capacitados en esta especificidad.

Esta propuesta curricular, parte de la premisa fundamental que afirma que la prestación del servicio de la óptica y la contactología, en el ámbito comercial de la comunidad (ya sea del sector privado o en establecimientos públicos), debe responder de modo dinámico, a la realidad social, política, económica, científica y tecnológica, y a los dilemas éticos que plantea su ejercicio en beneficio de la calidad de salud visual de la comunidad en general.

La formación de estos técnicos profesionales está basada en competencias que articulan saberes y procedimientos con criterios de responsabilidad social, en actividades áulicas y en situaciones reales de trabajo, que deberán articular con demandas y necesidades de sus comunidades locales en vistas a la consecución de políticas públicas de desarrollo social y de salud.

Ofertas similares en el medio:

- Técnico Superior en Óptica y Contactología, Instituto de Educación Superior N° 9-021.
- Técnico Superior en Óptica y Contactología, Instituto de Educación Superior PT-145 "Neocast".



III. ÁREAS SOCIO OCUPACIONALES

A los efectos del ejercicio de la actividad profesional, la formación recibida del “Técnico Superior en Óptica y Contactología”, posibilita ejercer su quehacer en el sector salud, específicamente en las siguientes instituciones:

- Ópticas con o sin gabinetes de contactología o gabinetes de contactología (de carácter privado o público);
- Talleres de tallado o moldeado de superficies ópticas;
- Fábricas de armazones o monturas para anteojos;
- Laboratorios o plantas industriales que realicen desarrollo, producción, control de calidad, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación, exportación de productos ópticos, entre otros: cristales oftálmicos o de alto grado de precisión, armazones para anteojos, lentes de contacto de diversos tipos, lentes intraoculares, instrumental o aparatos que se relacionen con la visión, la óptica oftálmica y la contactología.

IV- PERFIL PROFESIONAL

Competencia 1:

Interpretar las prescripciones de los médicos oftalmólogos en la Receta Profesional (RP), donde se indiquen medios correctores o protectores que se deben interponer entre el campo visual y el ojo humano (gafas o lentes oftálmicas), o donde se prescriben lentes de contacto.

Actividades	Criterios de realización
1.- Reconocer las anomalías visuales detalladas simbólicamente en una receta oftálmica para dar la adecuada solución técnica. 2.- Comprender los requerimientos y procesos técnicos para dar solución a una ametropía visual (sea con lentes oftálmicas o con lentes de contacto) 3.- Dominar las características y tipos de los materiales y elementos de la industria óptica y de la contactología, para dar solución técnica a diversos casos detallados en una receta oftalmológica.	- Se definen métodos, y reglas generales, para interpretación de datos y parámetros - Se establecen los objetivos previstos para la ejecución de la solución técnica (realización de anteojos o adaptación de lentes de contacto) - Se definen métodos de obtención de la información. - Se clasifica la información de la prescripción del médico especialista. - Se prevén características y tipos de insumos (de la óptica o la contactología), adecuados o posibles de adaptación para dar solución técnica a lo requerido por el oftalmólogo.



Competencia 2:

Gestionar tareas de atención al cliente/paciente en una casa de óptica y/o en el gabinete de contactología, con la finalidad de aportar soluciones técnicas adecuadas solicitadas en la receta oftalmológica.

Actividades	Criterios de realización
<p>1.- Identificar las demandas del cliente/paciente e interactuar en su beneficio.</p> <p>2.- Proporcionar diversas opciones o alternativas de solución técnica a las ametropías visuales del cliente/paciente, acorde a los aportes y avances científicos, técnicos y tecnológicos dados en el campo de la óptica y/o la contactología.</p> <p>3.- Identificar la estructura y organización del propio servicio (subáreas de trabajo), para el proceso técnico específico de elaboración, calibrado y armado de anteojos o adaptación de lentes de contacto.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se aplican técnicas y estrategias de atención al cliente.▪ Se utilizan estrategias de comunicación adecuadas en la relación interpersonal con el cliente/paciente, o en casos que sean requeridos con el médico oftalmólogo.▪ Se responde de modo pertinente y oportuno a las preguntas, solicitudes y problemas del cliente/paciente para dar solución técnica adecuada. <ul style="list-style-type: none">▪ Se brinda al cliente/paciente diversidad y amplitud de opciones o alternativas de solución técnica y de materiales de la óptica oftálmica y la contactología.▪ Se establece el tiempo de concreción del trabajo y se le transmite al cliente/paciente.▪ Se respeta el derecho de la persona a decidir y se aplican los principios de bioética.▪ Se evalúan datos objetivos y subjetivos de la decisión del cliente/paciente, valorando su importancia para una prestación segura y buena calidad del servicio brindado. <ul style="list-style-type: none">▪ Se deciden la coordinación y cooperación de trabajo con otros sectores del proceso técnico.▪ Se evalúa el resultado obtenido del proceso y el tiempo de concreción.▪ Se registra en libros de recetas obligatorios los datos del paciente, RP (receta médica) y datos del profesional (médico oftalmólogo) que prescribió la misma▪ Se deriva la información a las subáreas específicas (laboratorio óptico, de lentes de contacto, otros), con el soporte que corresponda y según diversos criterios para la realización del trabajo técnico



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

<p>4.- Establecer criterios para el cuidado, manejo responsable, confidencialidad y resguardo de la información y archivos.</p>	<p>específico.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se conocen, definen y utilizan los diversos métodos para administración y archivo de información en una casa de óptica o gabinete de contactología.▪ Se clasifica la prescripción oftalmológica según tipos de trabajo.▪ Se deriva la información a las subáreas técnicas correspondientes, según soporte y normas vigentes.▪ Se utilizan los recursos existentes para archivo de información.▪ Se reconocen y emplean las tecnologías de la información y la comunicación disponibles en relación al servicio brindado y la actividad comercial específica.
<p>5.- Planificar el uso, aprovechamiento y distribución de los distintos recursos e insumos.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se registran el ingreso, egreso y uso de materiales e insumos según normas vigentes.▪ Se controla sistemáticamente el stock comercial.▪ Se identifican, y clasifican los recursos e insumos disponibles.▪ Se conocen y utilizan los métodos de valorización de stock y materiales.▪ Se prevén costos▪ Se solicitan reposición de materiales e insumos de acuerdo a las necesidades.▪ Se participa en el asesoramiento para la adquisición de materiales e insumos necesarios para prestar el servicio con calidad.▪ Se participa en la elaboración de criterios para el uso razonable y el control de cada recurso.
<p>6.- Promover la higiene y seguridad en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se establecen condiciones ambientales adecuadas, ergonómicas, de higiene y sistemas de seguridad, para el desempeño de la actividad.▪ Se propicia el autocuidado y el fortalecimiento de vínculos entre miembros del grupo de trabajo.
<p>7.- Controlar y verificar el propio trabajo técnico, o el devenido del proceso en laboratorios ópticos o de contactología.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se utilizan instrumentos ópticos adecuados de medición y evaluación de resultados.▪ Se implementan estrategias de evaluación y verificación de



	<p>resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se analizan y evalúan los resultados desde la propia práctica, comparando la RP del médico especialista con el resultado final del trabajo realizado. ▪ Se reconocen variables y se construyen indicadores de análisis asumiendo responsabilidad del trabajo realizado. ▪ Se valoran críticamente las acciones del servicio brindado y se ofrecen alternativas de solución ante posibles problemas detectados en caso de ser requerido. ▪ Se utilizan los resultados o datos de las evaluaciones como elementos válidos en la actualización científica permanente. ▪ Se establece un proceso de reflexión y evaluación participativa con las subáreas de trabajo.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Competencia General 3:

Gestionar y desarrollar tareas en laboratorios o en talleres ópticos.

Actividades	Criterios de realización
<p>1.- Planificar las etapas e intervenciones para el trabajo en laboratorios o talleres ópticos, en lo referente a la elaboración y adaptación de medios ópticos protectores o correctores prescriptos por el médico oftalmólogo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta el desempeño del rol autónomo y el de equipo de trabajo. ▪ Se priorizan las etapas e intervenciones. ▪ Se definen los objetivos, atendiendo a los problemas y estipulando resultados y tiempos de concreción. ▪ Se define la perspectiva teórica. ▪ Se evalúan las potencialidades y recursos existentes. ▪ Se tienen en cuenta las funciones y capacidades de todos los miembros del equipo y otros actores con roles específicos. ▪ Se establecen las actividades a realizar, atendiendo la complejidad técnica y tecnológica. ▪ Se prevén los insumos necesarios y se maneja el tiempo en forma efectiva. ▪ Se tienen en cuenta las políticas y legislación en salud y las específicas de óptica oftálmica.



2.- Implementar el proceso planificado en laboratorios o talleres ópticos, para la elaboración y adaptación de medios ópticos protectores o correctores prescritos por el médico oftalmólogo.

- Se promueven la participación responsable de los miembros del laboratorio en la formulación, planificación y sistematización de los diversos procesos, buscando la satisfacción de necesidades requeridas y respondiendo a las problemáticas detectadas.
- Se tiene en cuenta la planificación prevista.
- Se atiende la contingencia en función de los recursos, tiempo y complejidad de los trabajos específicos.
- Se interpreta y se tiene en cuenta el problema detectado y diagnosticado en la prescripción del médico oftalmólogo, para dar solución técnica adecuada.
- Se tienen en cuenta los objetivos previstos.
- Se identifican y determinan los recursos e insumos necesarios.
- Se determinan el método y la técnica de trabajo.
- Se valoran los saberes teórico/prácticos que facilitan la búsqueda de soluciones.
- Se aplican el pensamiento crítico y las estrategias de resolución de problemas.
- Se respetan el derecho de elección y el requerimiento del paciente/cliente, sin perjuicio de su calidad visual.
- Se realizan el diseño, cálculo, fabricación, producción, confección, adaptación y control de lentes oftálmicas correctoras o protectoras, de diversos tipos y materiales.
- Se conocen, manejan, utilizan y mantienen la maquinaria, aparatología e instrumental necesario para la elaboración de los diferentes elementos ópticos.
- Se conocen y se utilizan las técnicas, metodologías y tecnología requeridas.
- Se identifican prácticas inseguras y se adoptan medidas adecuadas para la autoprotección y la protección del equipo. trabajo.
- Se aplican normas de bioseguridad y procedimientos de control de resultados, en el uso y manejo de materiales e insumos.
- Se promueven condiciones ambientales, de higiene y sistemas



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

<p>3.- Manejar aparatología del campo de la óptica oftálmica y aplicar técnicas y tecnologías adecuadas.</p> <p>4.- Evaluar, controlar y verificar los procesos y resultados de trabajos realizados en laboratorios o talleres ópticos.</p> <p>5.- Planificar, administrar, organizar y distribuir los distintos recursos e insumos de un laboratorio o taller óptico.</p>	<p>de seguridad óptimos y necesarios para el desempeño eficaz y eficiente de la actividad para autocuidado y fortalecimiento de vínculos entre miembros del grupo de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se reconocen el límite de la función y la competencia propia, actuando como recurso humano en el campo de la salud visual, como colaborador del médico especializado en oftalmología.▪ Se utilizan estrategias de comunicación y de relación interpersonales con los miembros del grupo y otras subáreas de la actividad específica.▪ Se trabaja coordinada y cooperativamente con otros colegas y sectores.▪ Se realiza la evaluación continua de proceso y de resultados parciales.▪ Se asegura la confidencialidad y resguardo de la información escrita.▪ Se asume la responsabilidad de los trabajos técnicos realizados. <ul style="list-style-type: none">▪ Se reconocen la evolución tecnológica y la técnica y sus aplicaciones en el campo específico de la óptica oftálmica.▪ Se interpretan y se emplean eficazmente la tecnología de la informática y la ciencia de la comunicación, disponible y aplicada al conocimiento científico y específicamente en el campo de la óptica oftálmica.▪ Se utilizan, mantienen y manejan adecuada/ mente la maquinaria, aparatología e instrumental propio y necesario para el desempeño de la actividad en laboratorios o talleres ópticos. <ul style="list-style-type: none">▪ Se conoce y se utiliza el equipamiento e instrumental.▪ Se implementan las estrategias pertinentes para la evaluación de procesos y resultados, teniendo en cuenta los indicadores de calidad establecidos.▪ Se reconoce los límites de la función y competencia propia.▪ Se tiene en cuenta la evaluación de resultados parciales del proceso, en
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>6.- Comprender la responsabilidad profesional, ética y jurídica.</p>	<p>la evaluación del resultado final.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se utilizan estrategias de comunicación y de relación interpersonales con los miembros del grupo y las subáreas de la actividad específica, para informar los resultados de la evaluación y control de calidad.▪ Se identifican, se interpretan y se clasifican los recursos e insumos disponibles, acorde a saberes teórico/prácticos adquiridos.▪ Se controla sistemáticamente el stock.▪ Se registran el ingreso y uso de materiales e insumos según normas vigentes.▪ Se reponen materiales e insumos de acuerdo con las necesidades.▪ Se participa en el asesoramiento para la adquisición de materiales e insumos de uso de laboratorio o taller óptico para un establecimiento.▪ Se participa en la elaboración de criterios para el uso razonable y el control de cada recurso.▪ Se conocen la legislación vigente que reglamenta el ejercicio profesional (en el ámbito nacional, regional y local), y los principios deontológicos de la óptica y la contactología.▪ Se actúa como recurso humano en el campo de la salud visual, colaborando con el médico especializado en oftalmología, reconociendo los límites de la función y la propia competencia.▪ Se promueve el trabajo en equipo, estimulando el intercambio de saberes y experiencias y la reflexión participativa.▪ Se desarrolla el trabajo de modo interdisciplinario e intersectorial en beneficio de la salud visual de una comunidad o región.▪ Se respetan las normas de bioseguridad y calidad para el servicio de la óptica y la contactología.▪ Se respetan los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas y grupos.▪ Se asume la responsabilidad de la
-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	capacitación y especialización continua. ▪ Se evalúa la propia práctica profesional.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------

Competencia 4:

Gestionar y desarrollar tareas en Gabinetes de Contactología.

Actividades	Criterios de realización
1.- Planificar las etapas e intervenciones para el trabajo en gabinetes de contactología.	<ul style="list-style-type: none">▪ Se interpreta la información necesaria para la determinación, cálculo, adaptación, seguimiento, control, cuidado y mantenimiento, de lentes de contacto.▪ Se definen objetivos de las etapas planificadas, y se estipulan metas, resultados y tiempos de concreción.▪ Se evalúan las potencialidades y recursos existentes.▪ Se establecen actividades a realizar, atendiendo la complejidad técnica y tecnológica.▪ Se prevén insumos y tiempo de trabajo.▪ Se tienen en cuenta las políticas y legislación de salud y las específicas de la contactología.
2.- Implementar acciones en gabinetes de contactología de determinación, cálculo, adaptación y control de lentes de contacto (de todo tipo y material).	<ul style="list-style-type: none">▪ Se prevén los objetivos y metas▪ Se interpreta la prescripción emitida por el médico oftalmólogo.▪ Se define el método de obtención de información del paciente.▪ Se interpretan datos objetivos y subjetivos para la prestación segura y de calidad del servicio a brindar.▪ Se atiende a la contingencia en función de los recursos, tiempo y ejecución del trabajo específico.▪ Se conoce la legislación vigente que reglamenta el ejercicio profesional.▪ Se utilizan estrategias de comunicación y de relación interpersonal con el paciente.▪ Se brinda diversidad y amplitud de alternativas de solución en el campo de la contactología.▪ Se respeta el derecho del paciente a elegir por sí mismo, aplicando los principios de la bioética.▪ Se determina la lente de contacto del tipo y material adecuado según el



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

<p>3.- Implementar acciones de seguimiento, control y reemplazo de lentes de contacto en sus diferentes tipos y materiales, siempre bajo prescripción del médico oftalmólogo.</p>	<p>caso.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se utiliza, maneja y mantiene la aparatología e instrumental.▪ Se promueven las condiciones ambientales, de higiene y sistemas de seguridad.
<p>4.- Implementar acciones en gabinete de contactología, para el cuidado, desinfección, mantenimiento,</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se evalúan el proceso final y los resultados parciales, considerando la posible detección de anormalidades en la adaptación de lentes de contacto.▪ Se trabaja coordinada y cooperativamente con otros profesionales del área de salud.▪ Se utilizan estrategias de comunicación y de relación interpersonales con los miembros de otras subáreas de la actividad específica.▪ Se aseguran la confidencialidad y el resguardo de la información del paciente y de la prescripción del médico oftalmólogo.▪ Se tiene en cuenta la información del problema detectado.▪ Se conocen los objetivos y las metas previstas.▪ Se determinan recursos e insumos necesarios, el método y técnica de trabajo.▪ Se contemplan las posibles anormalidades en la adaptación de lentes de contacto y las estrategias de solución adecuadas según el caso específico.▪ Se atiende la contingencia en función de los recursos, tiempo y complejidad de ejecución de la tarea.▪ Se aplican los saberes que facilitan la apertura y flexibilidad necesaria en la búsqueda de la solución más oportuna.▪ Se utilizan la aparatología e el instrumental de uso en contactología para el seguimiento, control y detección de anomalías en el uso de lentes de contacto.▪ Se determina la solución técnica adecuada en caso de anormalidades, o problemas en la adaptación de lentes de contacto si lo hubiere, reconociendo el límite de la función y competencia propia, como recurso humano, colaborador del médico especializado en oftalmología.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

<p>limpieza y asepsia de lentes de contacto (de diversos tipos y materiales).</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se respeta el derecho de elección del paciente/cliente sin perjuicio en la calidad de salud visual. ▪ Se reconocen las posibles causas de infección en lentes de contacto de diversos tipos y materiales.▪ Se atiende la contingencia en función de los recursos, tiempo y complejidad de ejecución de la tarea.▪ Se aplican las normas y protocolos correspondientes para el cuidado, desinfección, mantenimiento, y asepsia de lentes de contacto▪ Se posiciona frente al caso concreto a dar solución dada la información del problema detectado.▪ Se determinan y se aplican las estrategias, métodos y técnicas para dar solución.▪ Se utilizan la aparatología e instrumental de aplicación en contactología para el cuidado, desinfección, mantenimiento, limpieza y asepsia de lentes de contacto de diversos tipos y materiales.▪ Se reconocen los límites de la función y competencia propia, actuando como recurso humano colaborador del médico oftalmólogo.▪ Se respeta el derecho de elección del paciente sin perjuicio en la calidad de salud visual.▪ Se realiza la evaluación continua del proceso y de los resultados.▪ Se asume la responsabilidad de los trabajos técnicos realizados.
<p>5.- Manejar aparatología de uso en contactología y aplicar las técnicas y tecnologías adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se aplican las modernas tecnologías



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

<p>6.- Planificar el uso, aprovechamiento y distribución de los distintos recursos e insumos del gabinete de contactología.</p>	<p>de la informática y la ciencia de la comunicación, aplicadas al conocimiento científico y específicamente en el campo de la contactología.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se estiman los insumos y recursos necesarios según la demanda prevista, ▪ Se registra el ingreso y uso de materiales e insumos de aplicación en contactología según normas vigentes. ▪ Se controla el stock. ▪ Se informa la necesidad de reposición de materiales e insumos. ▪ Se promueven criterios para el uso racional de cada recurso.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Competencia 5:

Exender artículos oftálmicos, de uso en contactología e instrumentos ópticos, acorde a las legislaciones vigentes.

Actividades Profesionales	Criterios de realización
<p>1.- Brindar el servicio de venta, promoción y asesoramiento de artículos oftálmicos, de uso en contactología e instrumentos ópticos en comercios del sector privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aplica la legislación vigente, en el marco de sus funciones profesionales. ▪ Se aplican de forma adecuada las técnicas y estrategias de atención al cliente/paciente. ▪ Se brindan al cliente diversidad y amplitud de opciones o alternativas. ▪ Se respeta el derecho de la persona a decidir y se aplican los principios de bioética. ▪ Se evalúan datos objetivos y subjetivos de la decisión del cliente/paciente, valorando su importancia para una prestación segura y buena calidad del servicio brindado. ▪ Se promueve el trabajo en equipo y de modo interdisciplinario e intersectorial, estimulando el intercambio de saberes



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

<p>2.- Identificar la estructura y la organización del propio servicio y de sus diversas áreas de trabajo.</p>	<p>y experiencias y la reflexión participativa; en beneficio de la salud visual de la comunidad o región.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se respetan las normas de bioseguridad y calidad para el servicio que se brinda▪ Se garantizan y se promueven condiciones adecuadas ambientales, de higiene y seguridad.
<p>3.- Manejar estrategias de producción de bienes y servicios en relación a su futuro desempeño profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se conocen tipos de modelos organizacionales, sus características, enfoques y estructuras▪ Se reconocen e identifican el organigrama, el fluxograma y el sistema de administración de la organización o empresa en la que se realiza el quehacer profesional.▪ Se conocen los criterios de innovación y modernización para la gestión de la PyME, o Cooperativa.▪ Se manejan criterios sobre gestión de costos y procesos administrativos.▪ Se manejan estrategias para la gestión y administración de recursos humanos.▪ Se conoce e interpreta la cultura organizacional y el o los estilos de administración, conducción, liderazgo y motivación de recursos humanos propio.
<p>4.- Archivar y clasificar la información.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se conoce, maneja y utiliza estrategias de producción de bienes y servicios adecuadas a la especificidad, el contexto, la realidad social y los avances científicos, técnicos y tecnológicos.▪ Se tienen en cuenta y confrontan los aportes teóricos, con la realidad en las organizaciones específicas y de la cultura organizacional; y se define la conveniencia en su propio ámbito de trabajo o mediante estudios de caso▪ Se conoce y maneja estrategias para optimizar el uso y aprovechamiento racional de distintos recursos e insumos en la producción de bienes y/o servicios de calidad.▪ Se conoce y aplica tecnologías de la información y comunicación disponibles para la producción de bienes y servicios específicos.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

<p>5.- Organizar, Administrar, aprovechar y distribuir los distintos recursos e insumos de una casa de óptica donde se realice la venta de insumos ópticos, para contactología y/o instrumentos ópticos.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se reconocen y utilizan los diversos métodos para administración y archivo de información.▪ Se reconoce la evolución tecnológica y sus aplicaciones en relación a la actividad comercial específica.▪ Se emplean las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.▪ Se evalúan, optimizan y utilizan los recursos existentes.▪ Se utilizan estrategias de comunicación adecuadas y de relación interpersonales▪ Se establecen criterios de responsabilidad profesional en el cuidado, manejo y retroalimentación de la información y los archivos, asegurando su resguardo. ▪ Se conocen las etapas de planificación y organización de un emprendimiento comercial relacionado con la actividad de la óptica, la contactología, y productos afines.▪ Se registran el ingreso, egreso y uso de materiales e insumos según normas vigentes.▪ Se controla sistemáticamente el stock comercial.▪ Se utilizan los métodos de valorización de stock y materiales.▪ Se solicita la reposición de materiales e insumos de acuerdo con las necesidades.▪ Se participa en el asesoramiento para la adquisición de materiales e insumos necesarios para prestar el servicio con calidad.▪ Se participa en la elaboración de criterios para el uso razonable y el control de cada recurso.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



V- COMPONENTES CURRICULARES

1. Organización curricular por campos de formación

Campos de formación	Espacios Curriculares		
	Nombre	Régimen de Cursado	Carga Horaria Anual
General	Matemática	Cuatrimestral	60
	Inglés general	Cuatrimestral	60
Total			120 5 %
De Fundamento	Química general, inorgánica y orgánica	Anual	120
	Física	Cuatrimestral	60
	Óptica oftálmica general	Cuatrimestral	60
	Diseño y geometría	Cuatrimestral	60
	Anatomía Ocular	Cuatrimestral	60
	Histología y Fisiología Ocular	Cuatrimestral	60
	Gestión de Costos	Cuatrimestral	60
Total			480 20 %
Formación Específica	Introducción a la óptica	Cuatrimestral	60
	Inglés técnico	Cuatrimestral	60
	Óptica oftálmica especial	Anual	120
	Óptica instrumental	Anual	120
	Óptica oftálmica aplicada	Anual	180
	Adaptación de lentes de contacto	Anual	120
	Gabinete de contactología	Anual	180
	Patología ocular	Cuatrimestral	60
	Informática aplicada	Anual	120
	Ética y legislación profesional	Cuatrimestral	60
	Organización, administración y comercialización	Anual	120
	Ergonomía, higiene y seguridad	Cuatrimestral	60
Total			1260 52,5 %
Práctica	Práctica profesionalizante I	Cuatrimestral	120



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

profesionalizante	Práctica profesionalizante II	Anual	180
	Práctica profesionalizante III	Anual	240
Total			540 22,5 %

2. Distribución de espacios curriculares por año

PRIMER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio Curricular	For- mato	Hs. Sema- nales	Hs. Anua- les	Espacio Curricular	For- mato	Hs. Sema- nales	Hs. Anua- les
1- Química general, inorgánica y orgánica	A	4	60	1- Química general, inorgánica y orgánica	A	4	60
2- Física	A.	4	60	6- Óptica oftálmica general	A.	4	60
3- Matemática.	A	4	60	7- Diseño y geometría	A	4	60
4- Inglés general	T	4	60	8- Inglés Técnico	T	4	60
5- Introducción a la óptica	A	4	60	9- Anatomía ocular	A	4	60
				10- Práctica profesionalizante I	P	8	120
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE PRIMER AÑO						720 HS.	



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

SEGUNDO AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio Curricular	For- mato	Hs. Sema- nales	Hs. Anua- les	Espacio Curricular	For- mato	Hs. Sema- nales	Hs. Anua- les
11-Óptica oftálmica especial	A	4	60	11-Óptica oftálmica especial	A	4	60
12- Óptica instrumental.	M	4	60	12- Óptica instrumental.	M	4	60
13- Óptica oftálmica aplicada.	L	6	90	13- Óptica oftálmica aplicada.	L	6	90
14- Informática aplicada	T	4	60	14- Informática aplicada	T	4	60
15- Histología y fisiología ocular	A	4	60	17- Patología ocular.	A	4	60
16- Gestión de costos	M	4	60	18- Ética y legislación profesional	M	4	60
19- Práctica profesionalizante II		6	90	19- Práctica profesionalizante II		6	90
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE SEGUNDO AÑO						960 HS.	

TERCER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio curricular	For- mato	Hs. Sema- nales	Hs. Anua- les	Espacio curricular	For- mato	Hs. Sema- nales	Hs. Anua- les
20- Adaptación de lentes de contacto	M	4	60	20- Adaptación de lentes de contacto	M	4	60
21- Gabinete de Contactología	L	6	90	21- Gabinete de Contactología	L	6	90



22-Organización administración, y comercialización	M	4	60	22-Organización administración, y comercialización	M	4	60
23- Ergonomía, higiene y seguridad	M	4	60				
24- Práctica P profesionalizante III		8	120	24- Práctica profesionalizante III		8	120
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE TERCER AÑO							720 HS.
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA							2.400HS.
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA CARRERA							1.600 HS.

3.- Trayectorias formativas para certificación intermedia

La siguiente certificación intermedia queda supeditada a la aprobación de la misma mediante la resolución correspondiente bajo el formato de la Formación profesional III

“Asistente en Casas de Óptica y Laboratorios Oftálmicos”

El sector óptico es un sector que por el volumen de trabajo que sostiene, hace necesario contar con personal auxiliar o asistente en el que delegar ciertas actividades.

La **Certificación Intermedia, de “Asistente de casas de óptica y laboratorios oftálmicos”**, está destinada a la adquisición de conocimientos básicos, teóricos y prácticos sobre tareas simples que se desarrollan en una casa de óptica y/o un laboratorio oftálmico. Adquiriendo habilidades y destrezas que le permitan asistir al Técnico Superior en Óptica y contactología (con título habilitante) con la mayor eficacia y eficiencia posible.

En tal sentido, una de las principales **“oportunidades laborales”** (de quienes obtengan esta certificación intermedia, como certificación laboral (solo entregada por la institución dictante de la TS en Óptica y contactología), es trabajar para una casa óptica como **“vendedor calificado”**, donde el trato con el cliente es esencial. Ya que una de las funciones en este trabajo será enseñar las cualidades y el diseño de las gafas a los pacientes/clientes, para adaptarlas a la fisonomía de ellos y a cada tipo de cristal oftálmico requerido; como además conocer la política de precios de la empresa.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

También podrán colaborar y asistir en tareas propias de taller, tales como: realización de reparaciones de armazones, cambios o embutidos de bisagras metálicas, cambios de patillas, o cambios de plaquetas, soldaduras de armazones metálicos y realización de pases de cristales en calibradoras manuales.

Finalmente otra oportunidad laboral, dentro de esta certificación intermedia (como certificación laboral - no título profesional), será la actividad de asistencia como “**operario calificado**” en los laboratorios oftálmicos, dedicados a la producción de cristales oftálmicos o montados (calibrados de anteojos solicitados por casas de ópticas a estos tipos de laboratorios).

Se desea aclarar que: la certificación Intermedia de “Asistente en casas de óptica y laboratorios oftálmicos”, solamente es una certificación laboral emitida por la Institución Educativa oficialmente reconocida, pero no habilita para matricularse como profesional del área de la salud ni para poder habilitar un comercio óptico o laboratorio óptico/oftálmico; por cuanto dicha incumbencia corresponde solamente por ley al Técnico superior en óptica y contactología, quien ha cumplimentado el cursado total y acreditación final de los espacios curriculares establecidos en los tres años de la carrera de Nivel Superior, y estipulados en el plan de estudios correspondiente para esta formación.

Para obtener la certificación intermedia de asistente de casas de óptica y laboratorios ópticos se deberán tener acreditados los siguientes espacios curriculares con la carga horaria total que se detalla:

Designación de Certificación Intermedia	Espacios Curriculares Acreditados	Cuatrimestre de Cursado	Carga horaria
• Asistente en casas de óptica y laboratorios oftálmicos	Química general, inorgánica y orgánica	1º año - Anual	120
	Física	1º año - 1º semestre	60
	Matemática	1º año - 1º semestre	60
	Inglés general	1º año - 1º semestre	60
	Introducción a la óptica	1º año - 1º semestre	60
	Óptica oftálmica general	1º año - 2º semestre	60
	Inglés técnico	1º año - 2º semestre	60
	Anatomía ocular	1º año - 2º semestre	60
	Práctica profesionalizante I	1º año - 2º semestre	120
	Óptica oftálmica especial	2º año - Anual	120
	Óptica instrumental	2º año - Anual	120
	Óptica oftálmica aplicada	2º año -	180



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

		Anual	
	Informática aplicada	2º año - Anual	120
	Histología y fisiología ocular	2º año - 1º semestre	60
	Gestión de costos	2º año - 1º semestre	60
	Patología ocular	2º año - 2º semestre	60
	Ética y legislación profesional	2º año - 2º semestre	60
	Práctica profesionalizante II	2º año - Anual	180
CARGA HORARIA TOTAL			1620 hs cátedra

4.- Descriptores por espacio curricular

1.- Química general, inorgánica y orgánica

Objeto de la química. Estructura del átomo. Tabla periódica. Las sustancias y la transformación química. Uniones químicas. Los compuestos inorgánicos. Las Soluciones. Métodos de separación. El equilibrio químico. Introducción a la termodinámica. Electroquímica. Los vidrios. Química orgánica. Ciencia y tecnología de los materiales. Los polímeros. Aminoácidos y proteínas. Carbohidratos y lípidos. Ácidos nucleicos. Colorantes. Cristal oftálmico. Material de lentes de contacto. Desinfección de las lentes de contacto.

2.- Física

La Física. Mecánica. Cinemática. Estática. Dinámica. Gravitación Universal. Mecánica de los Fluidos. Calor y Temperatura
Prácticas Aplicadas a: Magnitudes y medición de magnitudes. Medidas y errores de medidas. Práctica general sobre cinemática, estática y dinámica. Experimentación sobre vasos comunicantes. Barómetros y manómetros. Bombas para líquidos y gases. Resistencia al medio. Termología. Cambios de estado, sólido, líquido y gaseoso.

3.- Matemática

Funciones. Funciones definidas en forma explícita. Funciones constante, idéntica, lineal, cuadrática, polinómica, racional, exponencial, logarítmica y homográfica. Funciones trigonométricas. Álgebra vectorial. Aplicaciones: Introducción. Vectores.

4.- Inglés General

Lengua general. Desarrollo de las macro-habilidades (escritura, lectura, habla y escucha), poniendo énfasis a la lectura y escritura. Comprensión de forma global y específica de textos sencillos orales y escritos en lengua extranjera orientados a la especialidad.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

La frase nominal. Adjetivos y adverbios (grados simple, comparativo y superlativo). Preposiciones. Grupos nominales complejos.
La frase verbal. Formas ING. Participio pasado (Verbos regulares e irregulares). Voz activa y pasiva.
Pronombres personales, objetivos, posesivos, reflexivos. Uso enfático de los reflexivos. Uso enfático de “do”, “does”, “did”.
Verbos modales. There is/there are. Palabras interrogativas.
Conjunciones coordinantes y correlativas. Conectores.
Cláusulas Sustantivas y Adjetivas. Uso y omisión de subordinantes.
Construcciones adverbiales: tiempo, espacio, proceso, concesión, condición.
Sustitución: pronominalización, proformas, elipsis. Elipsis en cláusulas adjetivas y adverbiales. “there” + otros verbos de estado. Posibilidad de dos sujetos en voz pasiva. Verbos conjugados + cláusulas infinitivas con o sin “to”.

5.- Introducción a la óptica

Historia mundial de la óptica y de los lentes, edad antigua, edad media y moderna. Nacimiento de la óptica en la Argentina y en la provincia. La óptica y sus aplicaciones. El ojo humano. Medios que constituyen el sistema óptico del ojo. Ejes y ángulos del ojo. Puntos de referencia, ejes principales, eje pupilar, línea principal de la mirada. El proceso visual. La percepción visual. Óptica oftálmica: concepto.

6.- Óptica oftálmica general

Fuentes de luz. Cuerpos opacos, translúcidos y transparentes. La propagación de la luz. Cámara oscura. La velocidad de la luz. Intensidad luminosa e intensidad de iluminación. Fotómetros. Naturaleza de la luz. Reflexión en un espejo plano. Imagen real e imagen virtual. Espejos esféricos y espejos cóncavos. Imagen dada en un espejo esférico - cóncavo; método gráfico. Fórmula de los espejos esféricos. Espejos esféricos convexos. Refracción. Leyes de la refracción. Índice de refracción relativa. Índice de refracción absoluta. Índice de refracción y velocidad de la luz. Reflexión total. Refracción de un prisma. Prisma a refracción total y ángulo límite. Pentaprisma. Las lentes. Aberraciones de las lentes. Fotometría. Óptica ondulatoria.

Prácticas aplicadas a: Fuentes de luz. Cuerpos opacos, translúcidos y transparentes. Experimentación con fotómetros. Reflexión y refracción. Distintos tipos de espejos e imágenes. Distintos tipos de lentes, centro óptico, puntos conjugados y ecuación canónica de la lente. Imágenes provistas por las lentes Utilización del espectroscopio. Espectros de emisión y de absorción. Radiación infrarroja y ultravioleta. Interferencia, difracción y polarización de la luz. Espectros de emisión y de absorción. Radiación infrarroja y ultravioleta. Interferencia, difracción y polarización de la luz

7.- Diseño y Geometría

Instrumentos y elementos de diseño. Escalas de representación. Nomenclaturas y códigos de representación en geometría descriptiva. El punto la recta y el plano. Tipos de líneas. Rectas perpendiculares y paralelas. El círculo y la circunferencia. Tipos y características. Elementos del círculo y la circunferencia, características. División de segmentos y ángulos. Polígonos, características y diversos tipos. División de circunferencias. Sistemas de representación bidimensional y tridimensional,



características y usos apropiados. Proyección de puntos, segmentos y rectas en sistemas de representación bidimensional. Tamaño real de un segmento. Intersección y paralelismo en sistemas de representación bidimensional. Figuras planas y cuerpos sólidos, características y tipos. Conceptos de Intersección y sección de cuerpos sólidos. Representación tridimensional: distintos tipos de perspectivas. El uso de la tecnología y la computación en geometría descriptiva. Diversos sistemas de representación bidimensional o tridimensional computarizados.

8.- Inglés Técnico

Descripciones: Físicas: dimensión, forma, material, textura, etc. Funcional-procesual. Ordenamiento espacial-temporal. Definiciones Clasificaciones Instrucciones e información instruccional. Hipótesis y argumentaciones Expresión de posibilidad, probabilidad, deducción, improbabilidad, etc. Noción de propósito/resultado, Causa/efecto. Comparación y contraste.

Componente textual Función: informativa Trama: descriptiva, narrativa, argumentativa

Soportes: catálogos, artículos, manuales, informes, papers, e-mail, páginas de Internet.

Estrategias de aproximación textual en los niveles: Léxico Sintáctico Discursivo Textual Comprensión de significados evidentes, contextuales y pragmáticos Destreza ciberespacial.

Comprensión de forma global y específica de textos sencillos orales y escritos en lengua extranjera de la especialidad. Producción de mensajes orales y escritos de la especialidad en situaciones habituales de comunicación. Elaboración de modelos de géneros textuales de la especialidad a los efectos de la producción de textos simples. Vocabulario, estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas propias del inglés técnico en el campo de la óptica, la contactología y la oftalmología.

Lectura y traducción de textos específicos de la óptica, la contactología y la oftalmología. Uso del diccionario técnico-científico. Abreviaturas y simbología según convenciones internacionales. Uso de Internet y adecuada utilización del servicio de traductores virtuales. Nociones semánticas propias de la especialidad y léxico de especialidad.

Aspecto idiomático y vocabulario científico de la óptica, la contactología y la oftalmología. Técnicas de traducción de textos.

9.- Anatomía ocular

Anatomía. Definición. Clasificación. Aparato. Órgano. Tejido, definición de cada uno. Aparato de la visión. Topografía del mismo. Globo ocular. Cavidades orbitarias, topografía y morfología. Ojo y globo ocular, composición, cámara, evolución intrauterina, humores. Membrana externa, córnea esclerótica. Membrana media, coroides, cuerpo ciliar, iris. Membrana interna, retina, topografía y morfología de cada una de ellas. Aparato de la visión, desarrollo embriológico, evolución intrauterina y post- parto. Cristalino, topografía, morfología. Aparato de fijación, nutrición. Humor acuoso, origen, distribución, circulación, composición. Humor o cuerpo vítreo, topografía y morfología, origen. Región palpebral, topografía y morfología de la misma. Glándulas palpebrales, membrana conjuntiva, topografía y morfología de las mismas.

Aparato muscular extrínseco del ojo. Aparato lagrimal, topografía, descripción anatómica.

Sistema nervioso central y periférico. Generalidades. Relación e integración de los mismos con el aparato de la visión.



10.- Práctica profesionalizante I

La práctica profesionalizante, en tanto campo de formación, se piensa como un proyecto que aporte y participe estratégicamente en el desarrollo socio productivo y cultural de los territorios donde se inscribe. Debe entenderse como un ámbito de protagonismo institucional que genere acciones concretas de conectividad respecto del “texto territorial”. Una práctica profesionalizante que, inscrita en un proyecto educativo institucional, promueva un vínculo activo respecto de los cambios científicos, tecnológicos y culturales tanto locales como globales.

Desarrollar el vínculo entre los campos académico, ciudadano y laboral, desde un proceso formativo donde se implica e implica la práctica profesionalizante, significa asumir el desafío de producir una propuesta que se inscriba en los siguientes ejes estratégicos:

- Vinculación con el área socio-ocupacional de pertenencia de la tecnicatura;
- Participación, promoción y problematización del desarrollo comunitario donde se inscriben los institutos;
- Promoción y construcción de “lo ciudadano”, en tanto deberes y derechos del sujeto como parte de la organización educativa y la comunidad.

La práctica profesionalizante se desarrolla en el marco de las orientaciones estratégicas, es decir de una construcción concertada que se viabiliza a través de la planificación e implementación en clave intersectorial (desde un dispositivo de trabajo que involucra diferentes actores locales y jurisdiccionales vinculados a la oferta formativa).

Desde una sustantiva responsabilidad del instituto que dicta la carrera, en el marco de las orientaciones político-estratégicas de la jurisdicción, la práctica profesionalizante asume los siguientes criterios para su desarrollo:

- Progresivo acercamiento, a lo largo de toda la formación, al campo ocupacional que se orienta la carrera y las diferentes situaciones problemáticas socio-culturales que “atravesan” la comunidad.
- Materialización de espacios propios que, en fuerte conectividad con los espacios pertenecientes a los otros campos de formación, recorran todo el proceso formativo.
- Planificación y “puesta en juego”, a manera de síntesis, de los saberes pertenecientes a los campos de formación general, fundamento y específico.
- Desarrollo de momentos específicos de formación que, en el marco de los espacios curriculares propios del campo, viabilicen el despliegue de niveles de interrogación y conceptualización cada vez más complejos, en función de la práctica. Reflexión acerca de un desarrollo que tome como marco el proyecto institucional y las situaciones del contexto comunitario que la práctica intenta problematizar.
- Identificación del objeto y del conjunto de procesos científicos y tecnológicos que se involucran en la diversidad de situaciones socio-productivas y culturales que se abordan. Cuestión que posibilite dar cuenta del carácter histórico, social y político de las diferentes acciones que se desarrollen.
- Presencia continua y concreta de la institución formativa, a través de procedimientos de gestión administrativa y de actores institucionales que asuman la coordinación de la práctica, en todo el proceso.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

- Disponibilidad de recursos humanos, recursos materiales y simbólicos que requieran las diferentes instancias de la práctica.
- Criterios que permitan a la práctica profesionalizante indagar, problematizar y construir estrategias vinculadas al propio proceso formativo, al ejercicio ciudadano y al futuro profesional, así como, al desarrollo del campo socio-ocupacional –en clave productiva y cultural -, donde se inscriben las diferentes acciones educativas.

Específicamente, este campo se propone acercar a los estudiantes a contextos reales de trabajo y exige una articulación dinámica entre teoría y práctica que propicie un significativo salto, entre construcción de saberes escolares y los requerimientos de los diferentes “universos extraescolares”.

Las prácticas profesionalizantes se realizan como espacios de formación en ambientes de trabajo, tanto en ámbitos de simulación como reales centrados en el desarrollo de experiencias formativas sistemáticas.

Las prácticas se desarrollan desde el vínculo concreto entre los campos académico, ciudadano y laboral y exigen una sustantiva responsabilidad del instituto que dicta la carrera, en el marco de las orientaciones político-estratégicas de la jurisdicción y la región.

Esta práctica se articula fundamentalmente con:

- Química general, inorgánica y orgánica
- Física
- Óptica oftálmica general,
- Diseño y geometría.

La Práctica profesionalizante I propone que los alumnos realicen actividades en taller y/o laboratorios de la institución y/o en trabajos de campo.

A través de estrategias de trabajo introductorias los fenómenos de la óptica física y la óptica oftálmica, tales como:

- Experimentaciones sobre fenómenos físicos en general y de la óptica física en particular.
- Experimentación sobre la descomposición de la luz y el espectro electromagnético.
- Prácticas sobre reflexión, refracción y prisma.
- Experimentaciones con lentes y espejos, determinación de imágenes y reconocimiento de diversos tipos de espejos y lentes.
- Prácticas aplicadas a la química general, inorgánica y orgánica en lo referente a: sustancias y las transformaciones químicas. Reacciones y uniones químicas. Compuestos inorgánicos. Soluciones. Aplicación de métodos de separación. El proceso electrolítico. Los vidrios. Estructura y verificación de propiedades. Materiales: comportamiento y composición. Monómeros y polímeros.
- Prácticas sobre aminoácidos y proteínas. Catálisis enzimática. Reacciones. Grupos cromáticos, absorción cromática. Colorantes y ácidos. Desinfección de lentes de contacto, distintos tipos. Características de los químicos utilizados en contactología.



11.- Óptica oftálmica especial

Lentes oftálmicas. Tipos. Características y producción. Reseña sobre el vidrio óptico y su producción. Tipos de vidrios ópticos y usos. Concepto de Emotropía. Vicios de Refracción: Miopía. Hipermetropía. Astigmatismo. Presbicia. Lentes Esféricas. Lentes oftálmicas Astigmáticas y Tóricas. Lentes gruesas. Lentes bifocales y progresivas. Prismas de corrección en óptica oftálmica. Producción y tipos comerciales de lentes oftálmicas. Laboratorio de superficie. La RP. Inversiones. Corrección de ametropías con distintos tipos de lentes oftálmicas. Toma de medidas interpupilares, altura, etc. Lentes filtro: foto cromáticas, polarizadas, coloreadas y espejadas (características y usos adecuados) Tratamiento de las lentes. Lentes especiales. Aberraciones de las lentes oftálmicas. Armazones y monturas. Medidas faciales. Materiales de armazones y monturas: termoplásticos, duro plásticos, metálicos. Uniones para marcos y soldaduras. Tratamientos superficiales de los marcos. Lacas, esmaltes y Barnices protectores. Galvanización. El sistema óptico del ojo. Relación entre el ojo y la visión. Relación entre la acomodación y convergencia. Acomodación. Concepto. Punto remoto y punto próximo. Mecanismo óptico de acomodación. Factores que producen la acomodación. Métodos para medir la acomodación. Anomalías acomodativas. Hiperfunciones. Exceso y espasmo. Hipofunciones. Insuficiencia de acomodaciones, inercia, parálisis de acomodación. El problema de desenfoque. Medida de acomodación. Amplitud de acomodación. Ametropía en visión cómoda. Ojo teórico acomodado. Agudeza visual. Clasificación. Examen de agudeza visual. Valores normales. Significado de los resultados anormales. Campo visual. Concepto. Límites normales. Medición de campo visual. Pérdida de campo visual. Que implica que tengamos dos ojos. Ampliando el campo visual. Combinando la información de los dos ojos. Visión binocular. Puntos correspondientes. Diplopía fisiológica. Agudeza estereoscópica. Visión cromática. Estudio de la ambliopía, etapa de desarrollo, causas y características del ojo ambliope. Consideración del ojo áfaco. Alteraciones de la visión binocular. Anisometropía. Causas de una visión deficiente. Concepto. Síntomas. Determinación. Aniseiconía.

12.- Óptica instrumental

Medidas y tamaños. Sistema de medición de ángulos. Lente Galeano. Lente astronómico. Lente terrestre. Microscopios. Binoculares. Aparatos de precisión. Concepto de fotografía. Máquina fotográfica. Cinematógrafo. Otros Instrumentos ópticos Oftálmicos. Construcción, funcionamiento, transmisión de rayos, mantenimiento. Principales instrumentos ópticos: frontocómetro, oftalmómetro, queratómetro, Lámpara de hendidura, Autor refractómetro, Topógrafo corneal, etc. Características, usos y funcionamiento.

13.- Óptica oftálmica aplicada

Este espacio se articula con los contenidos desarrollados en los espacios curriculares:

ÓPTICA OFTÁLMICA ESPECIAL- Prácticas aplicadas a: Lentes oftálmicas. Reconocimiento de los distintos tipos de lentes oftálmicas. Usos, aplicaciones y tolerancias de uso. Interpretación de recetas oftálmicas. Técnicas de calibrado y biselado de lentes oftálmicas. Distancia interpupilar y centrado de lentes oftálmicas. Marcos. Medidas faciales. Materiales termoplásticos, duros, plásticos y metálicos. Reparaciones de marcos y soldaduras. Tratamientos superficiales de los marcos. Lacas, esmaltes y Barnices protectores. Galvanización. Reparaciones. Reparaciones y trabajos básicos en armazones



(Cambios de patillas, plaquetas, soldaduras, etc.). Realización de anteojos a pacientes concretos con RP y reparaciones.

ÓPTICA INSTRUMENTAL – Prácticas aplicadas a: utilización de aparatos de precisión para lentes oftálmicas. Instrumentos oftálmicos, reconocimiento, características, distintos usos y aplicaciones.

14.- Informática aplicada

Hardware y software. Sistemas operativos. Diversos programas de aplicación: procesador de textos, planillas de cálculos, bases de datos, software de presentación. Servicio y uso de Internet. Las nuevas tecnologías de la comunicación e informática en óptica y contactología. Diversos programas de uso en óptica y contactología, uso y aplicación.

15.- Histología y fisiología ocular

Histología de la córnea. Metabolismo de la córnea. Permeabilidad y transporte de drogas a través de la córnea. Metabolismo de la córnea. Transparencia de la córnea. Factores físicos. Efectos de imbibición sobre la transparencia de la córnea, cicatrización de las heridas de la córnea, vascularización de la córnea. Túnica vascular del ojo. Iris. Fisiología: iris y pupila: características fisiológicas, pigmentos del iris, reflejos pupilares, coroides. Cuerpo ciliar. Características. Puntos de vista histológicos, histofisiológicas. Líquidos oculares. Presión intraocular. Definición, medición, distribución de la presión en el ojo. Variación diurna de la presión intraocular, hipertensión ocular, dilatabilidad del ojo, causas o factores de aumento de la presión intraocular. Cristalino. Características histológicas. Cuerpo vítreo. Características. Fisiología: cristalino. Funciones principales, acomodación, mecanismos de acomodación, cambios de la acomodación, existencia de la acomodación, amplitud de la acomodación, zónula de zinn, musculo ciliar, músculos extra oculares. Acciones: músculos rectos, músculos oblicuos, musculo elevador del parpado superior.

Parpados. Conjuntiva. Aparato lagrimal. Características. Fisiología: párpados. Características fisiológicas, pestañas y cejas, secreciones de los párpados, movimientos asociados de los párpados, funciones del parpadeo, hendidura palpebral, párpados durante el sueño. Aparato lagrimal. Película lagrimal. Capas, evaporación de las lágrimas, composición, contenido proteico, Ph de las lágrimas, hipersecreción e hiposecreción, eliminación de la lágrima. Túnica nerviosa del ojo. Retina, la capa foto receptora. Neuronas. Cambios estructurales debido a la luz, pigmentos visuales, rodopsina, ciclo de la rodopsina, visión de los colores, discriminación de la longitud de ondas, factores ópticos que afectan al color. Cristalino, pigmento macular, aberración cromática, discromatopsia de la visión del color.

16.- Gestión de costos

Costos. Concepto. Clasificación. Objetivos de la determinación de costos. Diferencia entre costo y pérdida. Costo de oportunidad y costos contables. Componentes del costo: Materia prima, Mano de obra. Costos indirectos de fabricación. Utilidad de los costos: pasados-presentes y futuros.

Materias primas y materiales: Concepto. Clasificación de los materiales. Proceso de adquisición, custodia y entrega de materiales. Administración de las compras y almacenamiento. El método de "justo a tiempo". Codificación de los materiales. Entrega de los materiales. Ajuste de las existencias. Gestión eficiente de adquisición y compras. Gestión de Stocks: concepto. Stock



mínimo primario. Stock de seguridad primario. Costo de posesión o tenencia. Costo de adquisición. Determinación del lote económico. Técnica de ABC.

Costo de la mano de obra. Concepto. Elementos del costo de la mano de obra: salario básico, adicionales al salario básico, cargas sociales, indemnizaciones, beneficios sociales. Sistemas de remuneración: Por tiempo, por destajo o resultado y mixta. Clasificación de la mano de obra: directa, indirecta, fija, variable, mixta, productiva, improductiva e improductividad oculta.

Costos indirectos: Evolución y clasificación: según la variabilidad, según los departamentos, según el tiempo y según el prorrateo. La distribución de los costos indirectos. Asignación primaria, secundaria y final.-

Importancia de los costos para la toma de decisiones. El proceso presupuestario. El proceso de planificación. Planificación estratégica, presupuestaria y operativa. Características de la planificación estratégica-presupuestaria y operativa. El control presupuestario.

17.- Patología ocular

Patología: Conceptos generales. Patologías de la córnea. Patologías del sistema lagrimal. Patologías de los párpados y anexos del ojo. Patologías del cristalino. Patologías uveales. Patologías retinales. Atrofias y traumatismos del globo ocular y anexos.

18.- Ética y legislación profesional

Ética: Moralidad, eticidad, legalidad. Distinción: ética, derecho y religión. La moral personal y el ethos social. Ideales, principios y normas éticas. La problemática ética contemporánea en el terreno sociopolítico. Las respuestas de las principales teorías éticas: ética discursiva; ética contractualista; ética utilitarista, éticas comunitaristas, éticas ambientalistas. Ética y desarrollo tecno-científico. Ética aplicada. Bioética. Ecoética.

Ética aplicada al ejercicio profesional. Ética pública y responsabilidad profesional. Aspectos teóricos de fundamento vinculados a la legislación específica del ejercicio profesional en el área de la óptica y la contactología

Legislación. Ejercicio legal de la profesión. Leyes, decretos y resoluciones nacionales relacionadas con la salud. Ley de ejercicio profesional, leyes y regímenes jurisdiccionales al respecto. Ley N° 3909 y N° 3918 de Procedimiento Administrativo y Código Procesal Administrativo Provincial. Ley Nacional N° 19549. Ley provincial de Ópticos N° 6321 y Decreto Reglamentario N° 1388. Profesión y matriculación de los ópticos. Deberes y prohibiciones. Consejo Deontológico. Sanciones. De las casas de óptica y el despacho al público. Comercialización de anteojos, lentes de contacto, lentes especiales, prótesis oculares, etc. De los talleres de superficie. De los talleres de armadura y calibrado. Sanciones.

19.- Práctica profesionalizante II

Esta práctica se articula fundamentalmente con los siguientes espacios curriculares:

- Óptica oftálmica especial;
- Óptica oftálmica especial aplicada;
- Óptica instrumental;
- Informática aplicada
- Gestión de costos



- Ética y legislación profesional.

La Práctica profesionalizante II propone que los alumnos realicen actividades profesionales en ámbitos comerciales del sector público o privado de la comunidad

como:

- Casas de óptica;
- Talleres de tallado o moldeado de superficies ópticas;
- Fábricas de armazones o monturas para anteojos;
- Laboratorios o plantas industriales que realicen desarrollo, producción, control de calidad, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación, exportación de productos ópticos, instrumental o aparatología que se relacione con la visión, la óptica oftálmica y la contactología.

A través de estrategias de trabajo como:

- Servicio de promoción, comercialización y asesoramiento para la prevención, protección y corrección de la salud visual.
- Planificación y ejecución de acciones en talleres o laboratorios ópticos, respecto de elaboración y adaptación de medios ópticos protectores o correctores prescritos por el médico oftalmólogo.
- Acciones de reparación, ajuste y adaptación de monturas o armazones de diversos materiales.
- Evaluación de las acciones y control de resultados.
- Servicio de venta de productos y elementos ópticos y de contactología en casas de óptica.
- Tareas de administración y archivo de datos e información en casas de Óptica o laboratorios oftálmicos.
- Administración de insumos y materiales de uso en óptica oftálmica y para laboratorio o taller de calibrado y armado de anteojos.

20.- Adaptación de Lentes de Contacto

Historia y evolución de las lentes de contacto. Materiales para las lentes de contacto rígidas. Geometría de las lentes de contacto rígidas. Uso del queratómetro. Topografía corneal. Biomicroscopía. Relieves oculares luego de la aplicación de las lentes de contacto. Determinación de la función lagrimal con varios tests. Exámenes con colorantes (Fluoroscopía). Medida de la concentración hidrógena. Métodos para lagrimal tapados. Queratocono. Afaquia. Lentes de contacto rígidas y GPM. Ventajas y desventajas. Adaptación de lentes de contacto rígidas y GPM. Metodología de adaptación de lentes de contacto rígidas y GPM. Controles post - adaptación. Análisis de resultados. Lentes de contacto blandas esféricas y blandas tóricas. Materiales de lentes de contacto blandas. Geometría de las lentes de contacto blandas. Usos, ventajas y desventajas. Diferentes métodos de adaptación de lentes de contacto Blandas. Metodología para controles. Determinación de las características ópticas y geométricas. Lentes de contacto blandas especiales: esclerales, terapéutica, cosmética, protésica, etc. Características, ventajas, desventajas y usos de Lentes de contacto especiales Sistemas de mantenimiento de las diferentes tipos de lentes. Lentes de contacto y daños oculares. Corrección para distancias próximas. Presbiopía y Emetropía. Presbiopía y Ambliopía. Concepto de prótesis ocular. Concepto de Baja visión. Soluciones ópticas para Baja Visión.

21.- Gabinete de contactología

Este espacio se articula con los contenidos desarrollados en:



ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO – Prácticas aplicadas **a**: Uso del instrumental para contactología. Cálculo, adaptación, aplicación y control de las lentes de contacto de diversos tipos y materiales (rígidas, gas permeables, hidrogeles o blandas, blandas tóricas, etc.). Interpretación de topografías corneales. Métodos y controles post adaptación de lentes de contacto. Adaptación, aplicación y control de lentes de contacto especiales: cosmética, terapéutica, protésica, etc. Corrección par distancias próximas. Fluoroscopia e imágenes fluoroscópicas en lentes de contacto rígidas y gas permeables. Corrección y evaluación de las lentes de contacto: métodos de retoques para bordes de lentes de contacto rígidas y gas permeables. Desinfección de lentes de contacto: instrumental necesario, métodos y técnicas de trabajo para desinfección de lentes de contacto.

22.- Organización, administración y comercialización

La significación social del fenómeno organizacional. Los modelos organizacionales, tipos y características. Recursos organizacionales. La división del trabajo, especialización y funciones en la organización. Estructura formal e informal de una organización. La cultura organizacional. Organización y contexto. Concepto y finalidades de las PyMES y Cooperativas. La administración como proceso, etapas y fases. El proceso de toma de decisiones. Modelos. Criterios de los procesos administrativos: eficacia, eficiencia, efectividad, economicidad, direccionalidad, viabilidad, responsabilidad social. Motivación, conducción y liderazgo. La comunicación y el proceso comunicacional. Las funciones administrativas. La administración de los recursos humanos. La gestión de calidad y el servicio. La administración de la producción, particularidades según la actividad. Administración financiera y comercial: costos, disposiciones, inventario y stocks de insumos y materiales. El sistema de comercialización. Marketing, concepto, evolución y tendencias. La función del marketing en la actividad empresarial. El merchandising. Comportamiento del consumidor. Necesidad, deseo y demanda. Tipos de clientes, personalidad, motivación, expectativas, deleite, percepción del valor y paquete del valor del cliente. La dinámica psicológica. Factores que afectan el comportamiento. Modelos del proceso de compra y toma de decisiones del cliente. Estrategias de venta en óptica. La formulación y evaluación de proyecto. Tipos de proyecto. Objetivos y etapas del proyecto: recursos, necesidades, análisis económico, beneficios, costos. Evaluación del proyecto, riesgo e incertidumbre.

23.- Ergonomía, higiene y seguridad

Ergonomía: concepto e importancia para la organización en el trabajo. Dependencias de una óptica, laboratorio óptico o gabinete de contactología. Relación entre actividad, instrumental, aparatología y equipamiento. Medidas óptimas de los espacios de trabajo: Factores a tener en cuenta. La discapacidad y las barreras arquitectónicas. Servicios e instalaciones necesarias en el trabajo y para la actividad de la óptica y la contactología. Higiene en el trabajo: concepto y factores a tener en cuenta. Seguridad en el trabajo: concepto, factores y elementos a tener en cuenta. Riesgos y prevención: contra accidentes, contra incendios, contra robos, contra enfermedades.

24- Práctica profesionalizante III

Esta práctica se articula fundamentalmente con:



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

- Adaptación de lentes de contacto,
- Gabinete de contactología
- Ergonomía, higiene y seguridad,
- Gestión de costos
- Organización, administración y comercialización.

La Práctica profesionalizante III propone que los alumnos realicen actividades profesionales en ámbitos comerciales del sector público o privado de la comunidad como:

Casas de óptica con gabinetes de contactología o gabinetes de contactología (de carácter privado o de establecimientos asistenciales públicos);

Laboratorios o plantas industriales que realicen desarrollo, producción, control de calidad, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación, exportación de productos ópticos, lentes de contacto de diversos tipos, lentes intraoculares, instrumental o aparatos que se relacionen con la visión, la óptica oftálmica y la contactología;

Organismos oficiales o privados, regionales, nacionales o internacionales, destinados para Investigación científica, consulta, asesoramiento, auditorías y/o pericias judiciales.

A través de estrategias de trabajo como:

- Servicio de promoción, comercialización y asesoramiento para la prevención, protección y corrección de la salud visual.
- Planificación y ejecución de acciones en gabinete de contactología.
- Acciones de determinación, cálculo, adaptación, seguimiento y control, cuidado, desinfección, mantenimiento, limpieza y asepsia de lentes de contacto (de diversos tipos y materiales), debidamente prescriptas por el médico especialista en oftalmología.
- Evaluación de acciones y control de resultados.

El desarrollo de las prácticas exige la vinculación con centros o comercios ópticos, laboratorios ópticos o gabinetes de contactología, empresas productivas o de servicios, organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y/o privados, cuyas actividades permitan experiencias de formación significativas para los estudiantes.

Por otro lado y con el fin de fomentar la relación con el entorno productivo y aproximarse mejor a contextos reales de trabajo, dichas prácticas profesionalizantes se podrán complementar con la organización de proyectos o actividades de simulación que presenten características análogas a las de los ambientes de trabajo reales.

Las prácticas deben estar orientadas y supervisadas. Para ello los practicantes tendrán el acompañamiento de:

La institución que deberá facilitar, organizar y cumplimentar la normativa vigente para la adecuada concreción de las prácticas o prácticas profesionalizantes.

Un profesor tutor que será el responsable de la gestión, el trabajo conjunto, el acompañamiento y la evaluación sobre los desempeños alcanzados en niveles requeridos, además de establecer los nexos necesarios entre las comunidades, organizaciones u organismos gubernamentales y la Institución educativa y resolver los problemas y dudas que se puedan presentar a los pasantes.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Los profesores de los distintos espacios curriculares que deberán involucrarse para favorecer las prácticas de los alumnos y estar dispuestos para atender consultas de los practicantes en articulación con el Profesor tutor.

Las organizaciones e instituciones en las que se desenvolverán los alumnos, las que deberán estar en contacto permanente con el Profesor tutor. En caso de que corresponda, recibirán, observarán e interactuarán con los alumnos y emitirán si fuera solicitado, un informe final del pasante sobre su desempeño.

En todos los casos deben garantizarse el acercamiento al campo de actuación profesional donde se inscribe la tecnicatura, el desarrollo de acciones de servicio donde los estudiantes y la institución participen y/o generen diferentes instancias socio-productivas y socio-culturales en el ámbito local; la implementación de instancias de reflexión, en clave de una evaluación entendida como momento y como noción que atraviesa todo el proceso de la práctica.

5.- Régimen de regularidad, promoción, evaluación y acreditación

Conforme Resolución N° 258-DGE-12. Reglamento Académico Marco provincial y demás normativas vigentes.

6.- Espacios curriculares acreditables por formación previa

Las acreditaciones de las unidades solamente reducen la carga horaria de cursado, no obstante, deben ponerse en evidencia en la evaluación integradora del espacio curricular.

Se considerarán Espacios Curriculares acreditables por formación previa los que se detallan en el siguiente cuadro:

Espacio Curricular	Campo de Formación al que pertenece	Tipo de Acreditación	
		Con Certificación del organismo oficial (Dirección de Educación Técnica y trabajo, DGE, Ministerio de Trabajo)	Por evaluación de idoneidad (a cargo del Instituto Superior con el sector socio – productivo respectivo)
Óptica oftálmica aplicada	Formación específica		Evaluación de idoneidad y/o experiencia laboral entre el instituto y la casa de óptica o laboratorio óptico donde se desempeñe, trabaje el estudiante o se halla desempeñado.

7.- Espacios curriculares de acreditación directa

Se registrarán por el sistema de acreditación directa, según lo dispone el Artículo N° 46, inciso "a" de la Parte III. Trayectoria Académica, punto c. Sobre la acreditación correspondiente al Régimen Académico Marco (Resolución N° 258-DGE-12), los espacios curriculares con formato de Laboratorio, Taller o Práctica Profesionalizante que se detallan a continuación:

- Inglés general
- Inglés técnico



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

- Práctica profesionalizante I
- Óptica oftálmica aplicada
- Informática aplicada
- Práctica profesionalizante II
- Gabinete de contactología

8.- Régimen de correlatividades

PARA CURSAR	DEBE TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR DEBE TENER ACREDITADO
Química general, inorgánica y orgánica	-	-
Física	-	-
Matemática	-	-
Inglés general	-	-
Introducción a la óptica	-	-
Óptica oftálmica general	Física	Física
Diseño y geometría	-	-
Inglés técnico	Inglés general	Inglés general
Anatomía ocular	Introducción a la óptica	Introducción a la óptica
Práctica profesionalizante I	-	-
Óptica oftálmica especial	Óptica oftálmica general	Diseño y geometría óptica oftálmica general
Óptica instrumental	-	Matemática diseño y geometría
Óptica oftálmica aplicada	Óptica oftálmica general	Diseño y geometría óptica oftálmica general
Informática aplicada	-	Inglés técnico
Histología y fisiología ocular	Física Química general, inorgánica y orgánica Anatomía Ocular	Anatomía ocular



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Gestión de costos	-	-
Patología ocular	Química general, inorgánica y orgánica Anatomía ocular	Histología y fisiología ocular
Ética y legislación profesional	-	-
Práctica profesionalizante II	Óptica oftálmica general	Matemática Diseño y geometría Óptica oftálmica general Anatomía ocular Práctica profesionalizante I
Adaptación de lentes de contacto	Óptica oftálmica especial Óptica oftálmica aplicada	Óptica oftálmica especial Óptica instrumental Óptica oftálmica aplicada
Gabinete de contactología	Óptica oftálmica especial Óptica oftálmica aplicada	Óptica oftálmica especial Óptica instrumental Óptica oftálmica aplicada
Organización, administración y comercialización.	Gestión de costos	Óptica instrumental Óptica oftálmica aplicada Gestión de costos
Ergonomía, higiene y seguridad	Óptica instrumental	Óptica instrumental Óptica oftálmica aplicada
Práctica profesionalizante III		Todos los espacios curriculares de la carrera.

9.- Régimen de asistencia

Resolución N° 258-DGE-12, Reglamento Académico Marco provincial, y RAI.

VI – IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA

La / el Técnica/o Superior en Óptica y Contactología requiere de instancias de formación teóricas y prácticas integradas y desarrolladas en ámbitos áulicos pero también propios del desempeño profesional.

De acuerdo con la Normativa educativa y de salud vigente se establecen los siguientes **requisitos mínimos** para el funcionamiento de esta carrera:

1. Recursos

1.1. Humanos

La formación de profesionales en el área de Salud requiere, al igual que en cualquier otro proceso formativo, docentes que dominen y articulen distintos campos de saberes: un dominio del campo disciplinar específico, un saber pedagógico-didáctico que encuadre su propuesta de enseñanza y un conocimiento de la dinámica institucional que le permita contextualizar su práctica docente.



Perfiles docentes necesarios para cubrir los espacios curriculares:

El perfil profesional docente establecido para cada espacio curricular debe ser considerado prioritario al momento de asignar las horas del mismo. Los espacios con sus perfiles docentes correspondientes son los siguientes:

ESPACIO CURRICULAR	PERFIL DOCENTE
Química general, inorgánica y orgánica.	Profesor y/ o Licenciado en Química. Licenciado en Bromatólogo. Ingeniero químico
Física	Profesor en Ciencias Básicas con Orientación en Física.
Matemática	Profesor y/o Licenciado en Matemática
Inglés General	Profesor y / o Licenciado en Inglés.
Introducción a la Óptica	Licenciado en Óptica oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría.
Óptica oftálmica General	Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría.
Diseño y geometría	Profesor y/o Licenciado en Matemática . Arquitecto
Inglés Técnico	Profesor y / o Licenciado en Inglés.
Anatomía ocular	Médico.
Práctica profesionalizante I	Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría. Con formación y experiencia pedagógica.
Óptica oftálmica especial.	Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría.
Óptica instrumental	Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría.
	Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Óptica oftálmica aplicada	y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría.
Informática aplicada	Profesor y / o Licenciado en Informática
Histología y fisiología ocular	Médico. Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría.
Gestión de costos	Contador, Licenciado en administración de empresas. Licenciado en comercialización.
Patología ocular	Médico.
Ética y legislación profesional.	Médico. Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría. Con experticia comprobable.
Práctica profesionalizante II	Médico. Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría. Con formación y experiencia pedagógica.
Adaptación de lentes de contacto.	Médico. Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría. Contactólogo.
Gabinete de contactología	Médico. Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría. Contactólogo.
Organización, administración y comercialización.	Contador Público. Licenciado en Administración de Empresas. Licenciado en Comercialización
Ergonomía, higiene y seguridad.	Licenciatura en Higiene, Seguimiento y Medio Ambiente del Trabajo. Licenciado en Calidad, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Práctica profesionalizante III	Médico. Licenciado en Óptica Oftálmica Ocular y Optometría. Licenciado en Óptica Ocular y Optometría. Con formación y experiencia pedagógica.

1.2- Entorno formativo en el lugar donde se llevará a cabo la propuesta

Formativa:

1.2.1: Condiciones edilicias: El desarrollo curricular de esta oferta formativa plantea el abordaje obligatorio de un conjunto de actividades de índole teórica y práctica. En este contexto, las instituciones formadoras



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

deberán contar con condiciones edilicias adecuadas que posibiliten los aprendizajes y las prácticas de la profesión.

Así mismo, deberán contar con equipamiento acorde y habilitación otorgada por la autoridad competente, según normativa vigente, que garantice un espacio adecuado para el aprendizaje de los cuidados para la persona, familia y comunidad.

1.2.2: Equipamientos: equipos de audio, video resproductor, multimedia, computadoras o netbooks, televisores.

Para prácticas de óptica oftálmica (elaboración de anteojos): biseladoras manuales o computarizadas para calibrados de cristales oftálmicos, frontofocómetros, esferómetro, cortadoras de vidrio oftálmico, pinzas para trabajo de banco, calentadores para monturas de acetato o plásticas, insumos como cristales de diversos tipos y materiales, armazones de diversos tipos y materiales y fornituras e insumos para reparaciones de armazones.

Para prácticas de adaptación de lentes de contacto: Oftalmómetro o queratómetro, cartel de optotipos, cajas de pruebas con probines y monturas, equipo para desinfección de Lentes de contacto, lámpara de hendiduras, materiales e insumos para contactología (cajas de pruebas de lentes de contacto, líquidos para desinfección y mantenimiento, ventosas), equipo de retoque para lentes de contacto rígidas.

1.2.3: Instalaciones: aulas equipadas con pupitres o mesas de trabajo. **Laboratorio o taller de calibrado y armado de lentes oftálmicas,** acondicionados con aparatología, equipamiento, instrumental y materiales necesarios para diseño, calibrado o armado de lentes oftálmicas de todo tipo y material, ajuste y reparaciones, etc. **Gabinete de contactología** acondicionado con: aparatología, equipamiento, instrumental y materiales necesarios para cálculo, adaptación, seguimiento, control y desinfección de lentes de contacto de todo tipo y materiales.

Servicio de internet en aulas y laboratorios.

1.2.4: Ámbitos de prácticas La implementación y sustentabilidad de la carrera, además de lo institucional, implica, entre otras cuestiones, un fuerte componente de trabajo intersectorial -jurisdiccional y local- con actores provenientes de los ámbitos laborales, formativo y académico científico. Este trabajo intersectorial de integración, propone una especial atención a la articulación teoría-práctica. Articulación que propicie una relación significativa entre la construcción de saberes escolares y los requerimientos de los diferentes “universos extraescolares”.

Los actores institucionales deberán desarrollar un vínculo entre los campos académico, ciudadano y laboral, desde un proceso formativo en el que se implica a la práctica profesionalizante. Esto significa asumir el desafío de producir una propuesta inscripta fundamentalmente en la vinculación con el área socio-ocupacional de pertenencia de la Tecnicatura y de pensar la práctica profesionalizante en términos intersectoriales.

La implementación debe significar movimientos institucionales que, en el marco del proyecto estratégico del nivel de la jurisdicción, deberían constituirse como un dispositivo de trabajo que involucre diferentes actores del contexto institucional vinculados a la oferta formativa en su dimensión curricular, profesional e institucional. Es entonces sustantiva la responsabilidad del Instituto que dicte la oferta, en el marco de las orientaciones político-estratégicas de la jurisdicción, desarrollar convenios de articulación con diferentes órganos de gobierno de los distintos niveles, centralizados o descentralizados, autónomos o autárquicos, como:



- Municipios de la zona de influencia de la institución.
- Organismos Gubernamentales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Empresas y/o industrias del medio o región.

1.2.5: Bibliotecas Técnicas Especializadas

2. Curso de Ingreso

Resolución N° 258-DGE-12. Reglamento Académico Marco Provincial.

La implementación de la carrera debe estar precedida por un taller o curso de Ingreso. Este taller se define como una instancia de trabajo con el objeto de acompañar a los ingresantes en la experiencia de iniciar sus estudios superiores.

Sin exclusión de otros procedimientos que la Institución considere, se sugiere que en el taller o curso de ingreso se trabajen estrategias de comprensión y producción de textos y de introducción a las disciplinas de la matemática, la bioética y la implementación de un segundo idioma como herramienta comunicacional, a través de actividades grupales adecuadamente mediadas y con tiempos de diálogo y discusión.

Por otra parte, el taller deberá prever también actividades que posibiliten al equipo docente construir un diagnóstico cualitativo de sus alumnos, en términos de expectativas y saberes previos respecto de la carrera.

La duración debe ser establecida por la institución.

La planificación estará a cargo del equipo docente de la carrera y su coordinador. Éste deberá llevar un registro de las acciones y realizar un informe de evaluación con el objeto de producir material de trabajo y reflexión para el equipo docente.

3. Convenios para la realización de práctica profesionalizante

Se dejan previstas articulaciones de convenios con distintos organismos.

4. Autoevaluación de la carrera

Este informe será presentado a la Coordinación General de de Educación Superior en el mes de mayo siguiente a la finalización del ciclo lectivo académico considerando todos los puntos expuestos a continuación. Los Institutos de Formación Técnica podrán seleccionar la metodología e instrumentos de evaluación que estimen más convenientes para la elaboración del Informe.

4.1. En cuanto al ingreso a la carrera

- Cantidad de alumnos inscriptos.
- Resultados cuantitativos y cualitativos del periodo de ambientación y nivelación para ingresantes: cantidad de aprobados y desaprobados, aprendizajes destacables y aprendizajes que deberán fortalecerse en el primer año de cursado, acciones institucionales realizadas para el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias de los alumnos ingresantes.



4.2. En cuanto a la población de estudiantes

- Cantidad de alumnos que efectivamente empezaron el cursado.
- Cantidad de alumnos que regularizaron cada espacio curricular.
- Cantidad de alumnos que cumplieron el régimen de correlatividades y promocionaron a 2do. Año (al finalizar mesas de febrero-marzo).
- Acciones institucionales de acompañamiento a las Trayectorias Formativas de los estudiantes.

4.3. En cuanto al desarrollo curricular

- Pertinencia y relevancia de los saberes de los espacios curriculares de primer año) en relación con el perfil del egresado (para esto será necesario trabajar con los programas presentados por los profesores).
- Relación entre el formato curricular del espacio y la metodología de enseñanza y experiencias de aprendizajes de los alumnos (requiere de una triangulación).
- Acciones y resultados de la articulación entre los espacios curriculares de un mismo campo de Formación y con espacios de otros campos formativos.
- Acciones de articulación entre los espacios curriculares con la Práctica Profesionalizante de cada año.
- Actividades y temas desarrollados en la Práctica Profesionalizante de cada año. Fortalezas y dificultades surgidas en el cursado o desarrollo de las mismas. Cantidad de alumnos que las acreditaron.
- Cantidad de reuniones de docentes, temáticas y acuerdos establecidos. Nivel de compromiso y cumplimiento de dichos acuerdos.
- Prácticas de evaluación de los espacios curriculares tanto de proceso como de resultado.
- Otros aspectos que la Institución considere conveniente desarrollar.

4.4. Recursos Humanos

- Cantidad total de docentes de la carrera.
- Cantidad y titulación de docentes de primer año (ver la pertinencia entre la titulación y el espacio curricular que dicta). Cantidad de docentes con formación pedagógica (cursos, títulos de grado y posgrado, etc.)
- Acciones institucionales para favorecer la formación pedagógica de los docentes y resultados obtenidos.

4.5. Articulación

Desarrollo de las instancias de gestión y articulación con Municipios de la zona de influencia de la institución, con Organismos Gubernamentales, con Organizaciones de la Sociedad Civil, con empresas e industrias del medio, entre otras, realizadas durante la implementación de la carrera.

4.6. Propuestas de mejora para incorporar implementación de la carrera.

4.7. Acciones de extensión y de investigación, responsables, participantes, ámbitos y resultados obtenidos.

4.8. Mecanismos de socialización de los resultados de la autoevaluación de la carrera hacia el interior de la Institución.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada - Con Token

Número:

Mendoza,

Referencia: Tecnicatura Superior en Óptica y Contactología

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.